

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL  
SECRETARIA MUNICIPAL

DISPONE CLAUSURA DE TERMINAL DE BUSES DE HUEPIL,  
POR MOTIVOS QUE SEÑALA

Huépil , 01 de ABRIL de 2010

**DECRETO ALCALDICIO N°500/2010**

VISTOS :

- a) Lo ordenado en resolución judicial pronunciada en causa rol N°6.938/2009, del Juzgado Policía Local de Huépil, de 29/03/2010, que ordena la clausura del terminal de buses de Huépil, de propiedad de la contribuyente Inmobiliaria Christian Veloso Jara E.I.R.L., notificada el día 30/03/2010.
- b) Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial del 26 de julio de .2007, según lo dispuesto en los artículos 12, 32 y 63, en relación a la Ordenanza Municipal N°19, para terminales de locomoción colectiva no urbana, aprobada por Decreto Alcaldicio N°1.714 de 28 de diciembre de 2006 y publicada en el Diario oficial del 27 de enero de 2007, y Ord. N°3009/2009 de la Seremitt VIII Región.

DECRETO :

1. Dispónese la Clausura del Terminal de Buses no Urbano de Huépil, de propiedad de Inmobiliaria Christian Veloso Jara E.I.R.L., por incumplimiento de las exigencias de rodado y demarcaciones, de acuerdo a la Ordenanza Municipal N°19 y D.S. N°212/1992, cuyos antecedentes fueron enviados a la Seremitt VIII Región mediante Ordinario N°3009/2009, y lo ordenado en la resolución judicial en causa rol N°6.938/2009 del Juzgado Policía Local de Huépil.
2. El presente decreto se notificara por inspector municipal a la propietaria y velara por el cumplimiento del mismo.

Anótese, comuníquese y remítase el presente Decreto a los Departamentos Municipales.



**FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS**  
SECRETARIA MUNICIPAL



**LUIS FERNANDO HERRERA LARENAS**  
ALCALDE (S)

Distribución  
Interesado  
Departamento de Control  
Departamento de Adm. y Finanzas  
Inspector Municipal  
Secretaría Municipal  
Of. Partes